Asesor Comex

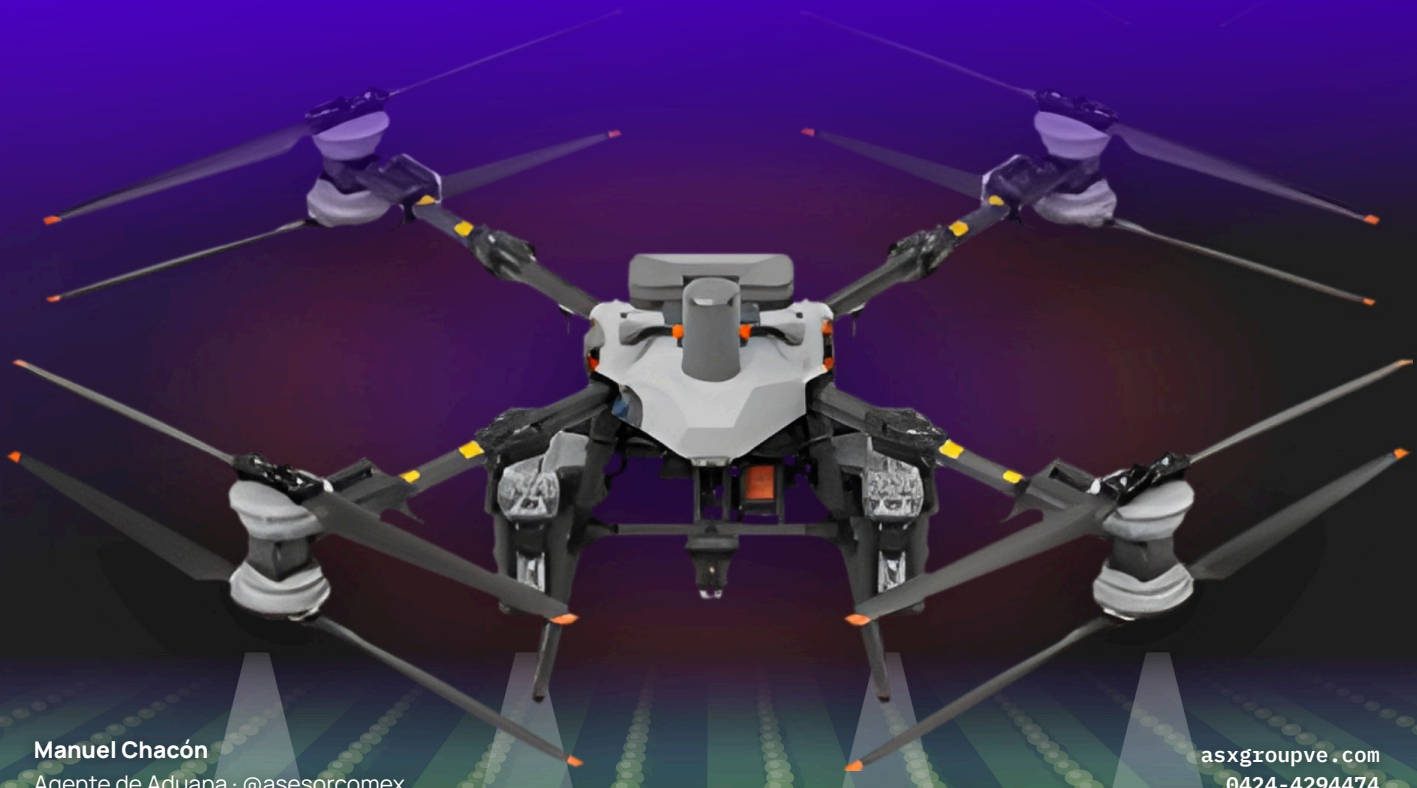
EBOOK GRATUITO

COMERCIO EXTERIOR · GUÍA PRÁCTICA 2026

IMPORTAR DRONES A VENEZUELA

Regulación vigente, dónde hacer cada trámite, requisitos para importar y operar, cómo traer los repuestos y cómo te acompañamos en todo el proceso.

ACTUALIZADA AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2026 · V4



Manuel Chacón
Agente de Aduana · @asesorcomex

asxgroupve.com
0424-4294474

ANTES DE EMPEZAR

¿POR QUÉ TE REGALO ESTA GUÍA?

El **13 de octubre de 2026** el Gobierno anunció que se retoma el uso de drones en el campo. La suspensión que regía desde agosto de 2025 no se renovó y vuelve a ser posible **importar y operar** estos equipos.

Eso no significa que puedas comprar un dron y volarlo sin más. Antes debes pasar por la **aduana (SENIAT)**, inscribir el equipo en el **INAC**, tener un operador acreditado y contratar una **póliza de responsabilidad civil**. Si te saltas un paso, el equipo puede quedar retenido en el puerto o, ya en Venezuela, ser objeto de detención preventiva.

En esta guía reuní lo que dice la norma hoy, dónde se hace cada trámite, qué documentos necesitas, cómo traer los repuestos y cómo trabajamos el proceso contigo.

`LO EXIGE LA NORMA` Lo dice la norma oficial.

`RECOMENDADO · POR CONFIRMAR` Recomendación práctica de ASX; confírmala con el organismo.

> **Importante:** el levantamiento se anunció el 13-oct-2026 y algunos procedimientos todavía no están publicados. Marco con `POR CONFIRMAR` lo que aún no tiene norma escrita. Confírmalo antes de pagarle al proveedor.

Manuel Chacón
Agente de Aduana · Maiquetía, La Guaira

CONTENIDO

LO QUE VAS A ENCONTRAR

01 Lo que pasó: de la suspensión al regreso 04

02 Regulación vigente 05

03 Lo que todavía no está claro 06

04 Dónde solicitar cada trámite 07

05 SIRPA: la declaración de ingreso y egreso 08

06 La inscripción en el Registro Aeronáutico 09

07 Si tu dron es de una empresa 10

08 Requisitos para importar 11

09 Clasificación arancelaria del dron 12

10 Baterías de litio 13

11 Requisitos para operar 14

12 Repuestos de drones 15

13 La ruta completa, paso a paso 17

14 Errores que te pueden costar el equipo 18

15 Cómo trabajamos contigo 19

16 Normas y fuentes 20

01 · CONTEXTO

LO QUE PASÓ

Ago-2016

Primeras reglas para drones

El INAC dicta normas para permisos temporales de trabajos aéreos con RPAS (Providencia PRE-CJU-GDA-474-16, G.O. 40.976) y el Ministerio de la Defensa fija el procedimiento de autorización de vuelo (Resolución 014412, G.O. 40.978).

21-may-2025

Normas de control de los RPA

Resolución conjunta de los Ministerios de Interior, Defensa y Transporte (G.O. 43.132). Exige registro en el INAC, operador acreditado, autorización de vuelo y póliza de responsabilidad civil.

18-ago-2025

Suspensión temporal

G.O. Extraordinaria 6.927. Suspende la compra, venta, fabricación, importación, distribución y operación de drones, RPA y aeromodelos, con sus partes y componentes. Era renovable cada 30 días.

13-oct-2026

Regreso de los drones al campo

El ministro de Agricultura Productiva y Tierras anuncia que la suspensión cumplió su vigencia y no se renovó. Pide cumplir los trámites de importación del SENIAT y registrarse ante el INAC.

En resumen: no se publicó una norma nueva que "autorice" los drones. Lo que cambió es que **la suspensión de 2025 dejó de aplicarse**, así que vuelve a regir el marco normal: aduana, INAC, seguro y control de las autoridades.

Fuente: G.O. 6.927 Ext. (18-ago-2025), según Últimas Noticias y Runrun.es · G.O. 43.132 (21-may-2025), resumen de Zaibert & Asociados · Normas de 2016: Rodolfo Ruiz A. e Infodefensa · Anuncio del 13-oct-2026: MIPPCI, Finanzas Digital, El Impulso y El Nacional.

02 · REGULACIÓN VIGENTE

LAS NORMAS QUE APLICAN HOY

Norma	Quién la dicta	Qué regula
Ley de Aeronáutica Civil	Asamblea Nacional	Marco general de la aviación civil. Le da al INAC la potestad de sancionar.
Resolución conjunta `G.O. 43.132 · 21-may-2025`	Ministerios de Interior, Defensa y Transporte	Control de los RPA: registro en el INAC, acreditación del operador, autorización de vuelo, póliza y detención preventiva.
Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas (RAV)	INAC	La RAV 60 y la RAV 67 rigen la acreditación del operador. La RAV 91 rige el uso recreativo.
Normas de 2016 sobre RPAS `G.O. 40.976 y 40.978`	INAC y Ministerio de la Defensa	Permisos temporales de trabajos aéreos y procedimiento de autorización de vuelo con el CODAI. `POR CONFIRMAR` su vigencia.
Arancel de Aduanas `Decreto 4.944 · G.O. 6.804 Ext.`	Ejecutivo Nacional	Código arancelario, tasa y régimen legal (permisos) de cada producto, con sus reformas.
Ley Orgánica de Aduanas	Ejecutivo Nacional	Cómo se declara, se paga y se retira la mercancía. La declaración la hace un Agente de Aduana.

Lo que ya no aplica: la suspensión de la G.O. 6.927 Ext. (2025). Según el anuncio oficial, "culminó su vigencia" y no fue renovada.

Fuente: G.O. 43.132, art. 5 y 8 (Zaibert & Asociados) · Runrun.es (13-oct-2026) · Arancel: Decreto 4.944 y reformas (recopilación Tradex).

03 · SIN RODEOS

LO QUE TODAVÍA NO ESTÁ CLARO

Prefiero decírtelo claro antes de que inviertas. Al **10 de noviembre de 2026** revisamos de nuevo las fuentes oficiales y estos puntos siguen **sin norma publicada**:

No hay Gaceta del levantamiento POR CONFIRMAR

Las notas oficiales (MIPPCI, 13-oct) y la prensa citan un anuncio en video, no un decreto o resolución nueva. La suspensión venció y no se renovó.

Procedimiento del SENIAT POR CONFIRMAR

La nota oficial dice que Defensa, Transporte e Interior coordinan con el SENIAT la importación rápida de repuestos y herramientas. Aún no se han publicado requisitos especiales para drones.

Registro en el INAC POR CONFIRMAR

Ya hay herramientas: el sistema **SIRPA** y la planilla de inscripción RPA-07-90-0023-17 (páginas 8 y 9). Lo que falta es un procedimiento actualizado tras el levantamiento, con costos y plazos.

Personas jurídicas POR CONFIRMAR

No está claro qué marco sigue una **empresa** dueña de drones: los formularios mezclan datos de persona natural y jurídica, y la norma para empresas de trabajos aéreos con drones no está publicada de forma clara (página 10).

Alcance del anuncio POR CONFIRMAR

El anuncio se centra en el uso agrícola: monitoreo, riego y fertilización. Algunas notas hablan de todo el territorio, pero no queda claro qué pasa con otros usos (fotografía, inspección, recreativo).

> **Mi recomendación:** no le pagues al proveedor hasta tener la clasificación arancelaria de tu equipo y confirmar los permisos. Te ayudo a revisarlo antes de comprar.

Fuente: MIPPCI, «Drones retornan al campo venezolano…» (13-oct-2026) · FM UC (15-oct-2026) · Infodefensa (14-oct-2026) · Radio América (13-oct-2026). Búsqueda de novedades hasta el 10-nov-2026 sin Gaceta nueva.

04 · DÓNDE SOLICITARLA

¿A QUIÉN LE PIDO QUÉ?

Trámite	Dónde	Cuándo
Clasificación arancelaria del dron, las baterías y los repuestos	**SENIAT** (consulta de clasificación) o tu Agente de Aduana	Antes de comprar
Permiso de importación, si la subpartida tiene régimen legal	**Permiso COMEX** u organismo que indique el Arancel	Antes del embarque
Transporte internacional y manejo de baterías como mercancía peligrosa	Freight forwarder y línea aérea o naviera	Al comprar
Declaración de aduana (DUA) y pago de tributos	**SENIAT**, a través de un Agente de Aduana: Aduana de La Guaira (marítimo) o de Maiquetía (aéreo)	Al llegar la carga
Declaración de ingreso y egreso del dron (con QR)	**SIRPA** del INAC: aplt.inac.gob.ve/sirpa	Al ingresar el equipo al país
Inscripción del equipo (comprobante de inscripción)	**INAC** · Registro Aeronáutico Nacional, con la planilla RPA-07-90-0023-17	Antes del primer vuelo
Acreditación del operador y capacitación	**INAC** (RAV 60 y RAV 67) y centros de instrucción que el INAC reconozca	Antes del primer vuelo
Autorización de vuelo con el área de operación	**INAC**. En zonas sensibles, coordinar con FANB y CODAI	Antes de cada operación o temporada
Póliza de responsabilidad civil	Empresa de seguros autorizada por la SUDEASEG	Antes del primer vuelo

Portales: **inac.gob.ve** y el SIRPA en **aplt.inac.gob.ve/sirpa**. Contacto del SIRPA publicado en su página: **rpaingresoextranjero@inac.gob.ve**.

Fuente: G.O. 43.132, art. 7 y 8 · MIPPCI (13-oct-2026) · Con-cafe.com (13-oct-2026) · SIRPA, aplt.inac.gob.ve/sirpa (consultado el 10-nov-2026).

05 · SIRPA

LA DECLARACIÓN DE INGRESO Y EGRESO

El **SIRPA** es el «Sistema de Notificación de Ingreso y Salida de Aeronaves Pilotadas a Distancia» del INAC. Está en **aplt.inac.gob.ve/sirpa**. Ahí creas un usuario y generas la **Declaración Jurada de Ingreso y Egreso de RPA (drones)**, un documento en español e inglés con un **código QR**.

Cómo se hace

- **1. Crea tu usuario** con el botón «Nuevo Usuario» del portal.
- **2. Llena los datos** tuyos y del dron.
- **3. Descarga la declaración**: sale con fecha, hora y código QR.
- Guárdala impresa y en el teléfono junto con la factura del equipo.

Lo que te pide la declaración

- Fecha
- C.I. o pasaporte
- RIF
- Propietario del RPAS
- País de origen
- Domicilio, teléfono y correo
- **Fabricante, modelo y serial** del dron

Las reglas de uso que trae impresas

- Mantener el equipo **a la vista** y no superar los **150 metros** de altura.
- Volar cumpliendo las medidas de seguridad.
- Prohibido volar **de noche**, sobre **aglomeraciones**, cerca de **aeropuertos y aeródromos** o donde haya vuelos de baja altura (parapentes, paracaidismo).
- No poner en peligro a terceros. «El RPA no es un juguete, es una aeronave».

> **Ojo:** la declaración del SIRPA **no sustituye** la inscripción en el Registro Aeronáutico Nacional (página 9), la póliza ni la autorización de vuelo. El portal no publica costos, plazos ni la norma que la regula: confírmalo en el correo del SIRPA.

Fuente: Portal SIRPA del INAC (aplt.inac.gob.ve/sirpa, consultado el 10-nov-2026) · Declaración Jurada de Ingreso y Egreso de RPA generada en el sistema (ejemplo de nov-2026, datos personales omitidos).

LA PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

Para inscribir el dron en el **Registro Aeronáutico Nacional**, el INAC usa la **Solicitud de Inscripción de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPA)**, código `RPA-07-90-0023-17V2-2021`. El mismo portal del SIRPA la enlaza junto con su instructivo.

Lo que declara

- **Solicitante** y su cualidad: propietario, explotador o apoderado (con poder inscrito ante el Registro Aeronáutico Nacional).
- **Propietario o explotador**: persona natural o persona jurídica.
- **Aeronave**: marca, modelo, serial de casco, color, serial de hélice, clasificación a la que opta, uso y condición de ingreso.

Documentos que verifica el INAC

- Cédula y RIF vigentes del propietario o explotador, y del apoderado si lo hay.
- RIF vigente de la sociedad mercantil, si es empresa.
- Pasaporte, si es extranjero no residente.
- Poder autenticado e inscrito en el Registro Aeronáutico Nacional, si actúa un apoderado.
- Foto a color del dron y foto donde se vea el **serial del fabricante** (tamaño oficio).
- Documento de propiedad, factura proforma o contrato de utilización.
- **Póliza de responsabilidad civil** validada por la Gerencia General de Transporte Aéreo del INAC.
- Comprobante de ingreso como equipaje, si aplica.
- Declaración de uso según la **RAV 45**.
- Declaración jurada de posesión, si aplica, y de **origen y destino lícito de fondos**, con foto carnet del propietario.
- Certificado de pago de los **derechos aeronáuticos** por la inscripción.

CÓMO LO TRABAJAMOS CONTIGO — ASX ASESORES ADUANEROS

Te entregamos la factura, la DUA y los seriales que coinciden con el equipo nacionalizado: la base del expediente para el INAC.

Fuente: INAC, Solicitud de Inscripción de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPA), formato RPA-07-90-0023-17V2-2021 (inac.gob.ve, dic-2021), enlazado desde el portal SIRPA.

07 · SI TU DRON ES DE UNA EMPRESA

PERSONAS JURÍDICAS: ZONA GRIS

Si el dron lo compra una **empresa** (una C.A. agrícola, de topografía o de inspección), te lo digo sin rodeos: **el marco legal a seguir no está claro**. Esto es lo que encontramos:

Formularios que mezclan datos POR CONFIRMAR

La declaración del SIRPA pide «C.I. o pasaporte», «RIF» y un solo «propietario». No tiene una sección para persona jurídica, así que no queda claro si el dueño es la empresa o la persona que la llena.

La planilla de inscripción sí distingue POR CONFIRMAR

Tiene una sección de persona jurídica (razón social, RIF, registro mercantil, representante legal). Pero también pide foto carnet del «propietario» y no explica cómo se aplica a una empresa.

Reglas para empresas sin publicar claramente POR CONFIRMAR

En 2016 se exigieron a las empresas requisitos propios (acta constitutiva, evaluación de riesgos, seguro, solicitud con 8 días de anticipación). Hoy no encontramos una norma vigente y publicada que diga qué pide el INAC a una empresa que opera drones. La Resolución de 2025 habla de «propietarios» y «operadores» sin separar.

Trabajos aéreos comerciales POR CONFIRMAR

Si la empresa presta servicios con drones a terceros (fumigación, mapeo), consultoras del sector mencionan un certificado de explotador de servicios con RPA. No encontramos el procedimiento oficial publicado.

Mientras tanto, nuestra recomendación RECOMENDADO · POR CONFIRMAR

- Factura, DUA y póliza **a nombre de la empresa**, con el mismo RIF.
- Objeto social del acta constitutiva que cubra la actividad del dron.
- Inscripción con la empresa como propietaria y su **representante legal**; el piloto, como persona natural acreditada.
- Si actúa un tercero, **poder inscrito** en el Registro Aeronáutico Nacional.
- **Pregunta por escrito** al INAC antes de importar y guarda la respuesta.

Fuente: Declaración del SIRPA y planilla RPA-07-90-0023-17V2-2021 del INAC · aviacioncivil.com.ve (requisitos de 2016, Resolución Conjunta 005, G.O. 40.976) · G.O. 43.132 (Zaibert & Asociados) · SIGIS, «Servicios aéreos con RPAS» · Con-cafe.com (13-oct-2026).

LO QUE NECESITAS EN LA ADUANA

Documentos del embarque

- **Factura comercial** con la marca, el modelo, el serial y la descripción técnica de cada equipo.
- **Lista de empaque** con el peso y las medidas de cada bulto.
- **Documento de transporte**: B/L (marítimo) o guía aérea AWB.
- **Ficha técnica** del fabricante, con el peso máximo de despegue y la capacidad del tanque.
- **Declaración de mercancía peligrosa** de las baterías de litio (la emite el embarcador).
- **Certificado de origen**, si aplica una preferencia arancelaria.
- **Comprobante de ingreso como equipaje**, si el dron entra con un viajero: el INAC lo pide para la inscripción.

Requisitos del importador

- **RIF** vigente de la persona natural o jurídica.
- **Agente de Aduana** que transmita la declaración (DUA) ante el SENIAT.
- **Permiso** que exija el régimen legal de tu subpartida, si existe.
- Pago de los **tributos**: arancel (según la subpartida), IVA y tasas aduaneras.
- Datos del equipo listos para el **registro en el INAC**.

Serial en la factura RECOMENDADO

Pide al proveedor que el serial de cada dron aparezca en la factura. Luego debe coincidir con el registro del INAC.

Partes y baterías: el anuncio oficial pide cumplir los trámites del SENIAT para **equipos, partes y baterías**. Decláralos todos con su descripción completa. Nada de "accesorios varios".

CÓMO LO TRABAJAMOS CONTIGO — ASX ASESORES ADUANEROS

Revisamos tu factura y tus documentos **antes del embarque**, transmitimos la DUA y nacionalizamos tu equipo en La Guaira o Maiquetía.

Fuente: Anuncio del Ministerio de Agricultura Productiva y Tierras (13-oct-2026), según MIPPCI y Finanzas Digital · G.O. 43.132, art. 7.

09 · CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

¿QUÉ CÓDIGO LLEVA MI DRON?

Desde 2022 el Sistema Armonizado tiene una partida propia para drones: la **88.06, "Aeronaves no tripuladas"**. La subpartida depende del **peso máximo de despegue**, que incluye la carga útil (por ejemplo, el tanque lleno).

Subpartida (6 dígitos)	Drones únicamente teledirigidos
8806.21	Peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g
8806.22	Superior a 250 g pero inferior o igual a 7 kg
8806.23	Superior a 7 kg pero inferior o igual a 25 kg
8806.24	Superior a 25 kg pero inferior o igual a 150 kg
8806.29	Los demás (más de 150 kg)

Los drones diseñados para transportar pasajeros van en la 8806.10. Los que no son únicamente teledirigidos (por ejemplo, los que vuelan en modo autónomo programado) van en las subpartidas 8806.91 a 8806.99, con los mismos rangos de peso.

CASO DE REFERENCIA

La Aduana de Uruguay clasificó un **dron fumigador agrícola** con tanque de 8 litros, control remoto y kit de herramientas en la **8806.24**. Lo trató como un conjunto en el que el dron le da el carácter esencial (Regla General 3 b). Descartó la partida de maquinaria agrícola porque desde 2022 existe una partida específica para drones.

CÓMO LO TRABAJAMOS CONTIGO — **ASX ASESORES ADUANEROS**

Clasificamos tu dron con su ficha técnica, revisamos la tasa y el régimen legal de su código de 10 dígitos en el Arancel vigente y te decimos qué permisos necesitas **antes de comprar**.

Fuente: Sistema Armonizado 2022, partida 88.06, Notas 1 y 2 del Capítulo 88 · Dictamen de clasificación N° 09/2022, Dirección Nacional de Aduanas de Uruguay.

10 · BATERÍAS DE LITIO

LA PARTE QUE MÁS RETRASA UN EMBARQUE

Las baterías de los drones agrícolas son de **iones de litio** y suelen superar los **100 Wh**. Por eso viajan como **mercancía peligrosa, Clase 9**, con embalaje, etiquetas y documentos especiales.

Cómo viajan	Número ONU	Qué implica
Baterías sueltas (repuestos)	UN 3480	Por vía aérea, solo en **avión de carga** y con un estado de carga máximo del 30 %.
Baterías dentro del equipo o embaladas con él	UN 3481	Se declaran junto con el dron, con su embalaje y etiquetado de Clase 9.
Por vía marítima	Clase 9 (IMDG)	La naviera debe aceptar la carga peligrosa. Pide la confirmación antes de reservar.

Pide el informe UN 38.3

Es la prueba de seguridad de la batería que exigen las líneas aéreas y navieras. Pídesela al fabricante.

Hoja de seguridad (MSDS/SDS)

Y la declaración del embarcador para mercancías peligrosas.

Clasificación en aduana

Los acumuladores de iones de litio van en la partida 85.07 (subpartida 8507.60), no en la del dron.

Cuenta los Wh

Revisa la etiqueta: Wh = V × Ah. Ese dato define cómo se embarca la batería.

CÓMO LO TRABAJAMOS CONTIGO — ASX FREIGHT FORWARDER

Reservamos con aerolíneas de carga o navieras que acepten **Clase 9**, revisamos el UN 38.3, la MSDS y el embalaje, y coordinamos la declaración de mercancía peligrosa.

Fuente: Reglamentación sobre Mercancías Peligrosas de la IATA (aéreo) y Código IMDG (marítimo) · Sistema Armonizado 2022, partida 85.07.

11 · REQUISITOS PARA OPERAR

PARA VOLAR EN REGLA

La Resolución conjunta de mayo de 2025 encarga a la **FANB** y a los cuerpos policiales supervisar el uso de drones, en coordinación con el INAC. Esto es lo que necesitas y lo que te pueden pedir en campo:

Comprobante de inscripción ART. 7

Emitido por el INAC, con el serial del dron. Las autoridades comparan el serial con el registro.

Operador acreditado ART. 8

Acreditación del operador según la RAV 60 y la RAV 67, con su capacitación.

Autorización de vuelo ART. 8

Para usos no recreativos, como el agrícola, con el área de operación definida.

Póliza vigente ART. 8

Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros.

Detención preventiva ART. 10

Aplica si vuelas sin autorización en zonas restringidas o de seguridad, si el dron no está inscrito en el INAC o si se comete un delito.

Región capital: volar en su espacio aéreo requiere la aprobación previa del **CODAI** y de la **Guardia de Honor Presidencial** (disposición final tercera).

Uso recreativo: se rige por la RAV 91. Esta guía se enfoca en el uso agrícola y profesional, que es el que impulsa el anuncio del 13-oct-2026.

Fuente: Normas para coordinar el control de la actividad aeronáutica civil con RPA, G.O. 43.132 del 21-may-2025, art. 4 a 10 (resumen de Zaibert & Asociados) · MIPPCI (13-oct-2026).

¿CÓMO SE CLASIFICAN?

La partida **88.07** cubre las partes de los drones, pero **no todas**. Las notas de la Sección XVII del Sistema Armonizado sacan de ella las máquinas y los aparatos eléctricos, que van en su propia partida aunque sean para un dron.

Repuesto	Partida orientativa	Comentario
Hélices y rotores	8807.10	Partes específicas del dron.
Tren de aterrizaje	8807.20	Patas y soportes de aterrizaje.
Brazos, chasis y fuselaje	8807.30	"Las demás partes" de aeronaves no tripuladas.
Baterías de litio	8507.60	Viajan como mercancía peligrosa (página 13).
Motores eléctricos	85.01	La subpartida depende del tipo y la potencia.
Cámaras	85.25	Cámaras de video y fotografía digital.
Control remoto (radiomando)	8526.92	Aparatos de radiotelemando.
Módulos GPS / RTK	8526.91	Aparatos de radionavegación.
Cargadores	8504.40	Convertidores estáticos.
Bombas y boquillas del sistema de aspersión	84.13 / 84.24	Según la ficha técnica de la pieza.

Orientativo: esta tabla te da el camino, no el código final. El código de 10 dígitos, la tasa y los permisos salen del Arancel venezolano y de la ficha técnica de cada pieza.

Fuente: Sistema Armonizado 2022: partida 88.07 y Nota 2 de la Sección XVII; partidas 85.01, 85.04, 85.07, 85.25, 85.26, 84.13 y 84.24.

COMPRA TUS REPUESTOS CON CABEZA

Tráelos con el dron RECOMENDADO

Si vienen en el mismo embarque, ahorras flete y trámites. Un dron con su control y su kit de herramientas puede clasificarse como un conjunto (caso Uruguay, página 12).

Factura con detalle RECOMENDADO

Cada repuesto en su línea, con el número de parte del fabricante, el modelo compatible y la cantidad. Nada de "spare parts" sin describir.

Compatibilidad

Pide el número de parte exacto para tu modelo y versión. Un brazo o una hélice de otra versión no siempre encaja.

Baterías aparte

Las baterías sueltas son UN 3480. Planifica su envío por separado si el dron viaja por avión de pasajeros o courier.

Kit de arranque

Pregúntale al fabricante qué piezas se gastan más en tu modelo (hélices, boquillas, filtros, bomba) y trae un stock mínimo.

Garantía y soporte

Pide por escrito las condiciones de garantía y cómo funciona el soporte técnico desde Venezuela.

¿Y los repuestos que compres después? Siguen el mismo camino: clasificación, factura detallada, transporte (si son baterías, como mercancía peligrosa) y declaración ante el SENIAT. La nota oficial del 13-oct-2026 indica que se coordina con el SENIAT la importación rápida de repuestos; aún no hay procedimiento publicado.

CÓMO LO TRABAJAMOS CONTIGO — ASESORCOMEX + ASX FREIGHT FORWARDER

Negociamos con tu proveedor la lista de repuestos con números de parte, armamos la **estructura de costos** y consolidamos todo en un solo embarque.

13 · LA RUTA COMPLETA

DE LA FÁBRICA A TU FINCA

1 **Elige el equipo**

Ficha técnica, peso máximo de despegue, tipo de batería y serial.

TÚ + ASESORCOMEX

2 **Clasifícalo**

Código del dron, las baterías y los repuestos. Tasa y régimen legal.

ASX ASESORES ADUANEROS

3 **Calcula el costo**

Costo total puesto en tu finca: equipo, flete, tributos y gastos.

ASESORCOMEX

4 **Permisos previos**

El permiso que exija el régimen legal, si existe, antes del embarque.

ASX ASESORES ADUANEROS

5 **Compra y embarca**

Factura con seriales, baterías como mercancía peligrosa y seguro de la carga.

ASX FREIGHT FORWARDER

6 **Nacionaliza**

Declaración y tributos ante el SENIAT en La Guaira o Maiquetía.

ASX ASESORES ADUANEROS

7 **Entrega**

Transporte desde el puerto o el aeropuerto hasta tu finca o almacén.

ASX FREIGHT FORWARDER

8 **Registra, asegura y vuela**

Inscripción en el INAC, operador acreditado, póliza y autorización de vuelo.

TÚ, CON NUESTRO EXPEDIENTE

Regla de oro: los pasos 2, 3 y 4 van **antes** de pagar. Te dicen si el equipo puede entrar, qué permisos necesita y cuánto te cuesta realmente.

14 · EVÍTALOS

ERRORES QUE TE PUEDEN COSTAR EL EQUIPO

1 **Comprar antes de clasificar**

Si la subpartida tiene un permiso o una tasa que no esperabas, la carga se queda en el puerto mientras lo resuelves.

2 **Facturas sin serial ni detalle**

Sin el serial no puedes demostrar que el dron registrado es el mismo que entró por la aduana.

3 **Baterías mal declaradas**

La línea aérea o la naviera puede rechazar la carga, y hay multas por transportar mercancía peligrosa sin declarar.

4 **Volar antes del registro**

Volar sin inscripción en el INAC o sin seguro puede terminar en la detención preventiva del equipo.

5 **Creer que "ya todo está permitido"**

El regreso de los drones viene con trámites y vigilancia. Revisa la norma vigente antes de cada compra.

15 · NUESTRO SERVICIO

CÓMO TRABAJAMOS CONTIGO

Puedes contratarnos para una fase o para el proceso completo. El ecosistema ASX cubre **la compra, el transporte y la aduana** con un solo equipo y un solo interlocutor.

Fase 1 · Antes de comprar

ASESORCOMEX

- Revisión del equipo y su ficha técnica
- Estructura de costos puesto en tu finca
- Negociación con el proveedor
- Lista de repuestos con números de parte

Fase 2 · Del origen a Venezuela

ASX FREIGHT FORWARDER

- Carga aérea o marítima
- Baterías como mercancía peligrosa (Clase 9)
- Consolidación de repuestos
- Seguro de la carga

Fase 3 · Aduana

ASX ASESORES ADUANEROS

- Clasificación del dron, baterías y repuestos
- Permisos que exija el régimen legal
- DUA y nacionalización
- Documentos para el registro en el INAC

Agente de Aduana

Operamos en la Aduana Principal de La Guaira y en la Aduana Principal Aérea de Maiquetía.

Te lo decimos claro

Si un trámite todavía no tiene norma publicada, te lo decimos antes de que pagues. Preferimos perder una venta a que pierdas tu equipo.

Primer paso: escríbenos **«DRONES»** por DM en @asesorcomex o al WhatsApp **0424-4294474** con el modelo o la cotización del equipo que quieres traer.

16 · NORMAS Y FUENTES

DE DÓNDE SALE CADA DATO

Anuncio del 13-oct-2026	MIPPCI, «Drones retornan al campo venezolano…» · Finanzas Digital · El Impulso · El Nacional · Runrun.es · Con-cafe.com · FM UC (15-oct) · Infodefensa (14-oct)
Suspensión de 2025	Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 6.927 del 18-ago-2025, según Últimas Noticias y Runrun.es.
Control de los RPA	Resolución conjunta MPPRIJP, MPPD y MPPT: Normas para coordinar el control de la actividad aeronáutica civil con RPA. G.O. Nº 43.132 del 21-may-2025. Resumen: Zaibert & Asociados.
Normas de 2016	Providencia INAC PRE-CJU-GDA-474-16, G.O. 40.976 (Rodolfo Ruiz A., 31-ago-2016) · Resolución MPPD 014412, G.O. 40.978 (Infodefensa, 07-sep-2016).
Arancel de Aduanas	Decreto Nº 4.944, G.O. 6.804 Ext. del 25-abr-2024, y sus reformas (recopilación de Tradex).
Clasificación	Sistema Armonizado 2022 (OMA): partidas 88.06 y 88.07, Notas del Capítulo 88 y de la Sección XVII · Dictamen Nº 09/2022, Dirección Nacional de Aduanas de Uruguay.
SIRPA e inscripción	Portal SIRPA del INAC, aplt.inac.gob.ve/sirpa (10-nov-2026) · Solicitud de Inscripción de RPA, formato RPA-07-90-0023-17V2-2021 (inac.gob.ve) · Declaración jurada de ingreso de RPA (ejemplo de nov-2026).
Personas jurídicas	aviacioncivil.com.ve, requisitos de 2016 y Resolución Conjunta 005 (G.O. 40.976) · SIGIS, servicios aéreos con RPAS · Con-cafe.com (13-oct-2026).
Baterías de litio	Reglamentación sobre Mercancías Peligrosas de la IATA · Código IMDG de la OMI.

Aviso: esta guía es informativa y refleja la información pública disponible al 10-nov-2026. No reemplaza la revisión de tu caso ni la consulta directa al SENIAT y al INAC. Las normas cambian: confirma los requisitos antes de comprar.

Asesor Comex

COMPRA · LOGÍSTICA · ADUANA

NOSOTROS HACEMOS TODO EL PROCESO

Te ayudamos a comprar tu dron en origen, lo traemos a Venezuela con sus baterías en regla y lo nacionalizamos. Al final te entregamos el expediente para el registro en el INAC.



AsesorComex
Compras en China, estructura de costos y repuestos

ASX Freight Forwarder
Carga aérea y marítima, baterías Clase 9, consolidación

ASX Asesores Aduaneros
Clasificación, permisos y nacionalización

Escríbeme «DRONES»
Escanea el código o escribe por DM a @asesorcomex.

0424-4294474 · 0412-6037893
asesorcomex@asxgroupve.com
asxgroupve.com
@asesorcomex · @ASXAsesoresAduaneros · @ASXFreightForwarder
Maiquetía, La Guaira · Venezuela

Manuel Chacón · Agente de Aduana